



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Julian Salazar y Sadania Contador de los Propios de Ven.
 sea de V. Mage. dice que por los libros de la Contaduria que esta
 a su cargo consta sea de la obligacion de V. Mage. pagar anualmente a V.
 Mage. (que Dios) por el servicio ordinario y extra ordinario
 nueve mill secientos setenta y nueve D. y treinta y dos mrs. Cua
 cantidad deuo pagar a D. Antonio Carrillo Recaudador General
 de Oha. y Ventas las de millones Nuevos Inguetos en este Reino
 los años pasados de mill sezez. Nueve mill secientos y diez
 y en cumplimiento de esta obligacion tiene satisfecho V. Mage.
 mill de vellon por la paga del citado año de nueve lo qual pare
 ce por dos cartas de pago firmadas de D. Joseph de Fuentes arquez.
 de Oha. y Ventas Tomada la razon por Juan Antonio Navarro su Escri.
 en Murcia la una a quinze de Dix. del año pasado de
 mill sezez. Nueve. La otra a diez Nueve de novien.
 bre de año pasado de diez; de que se sigue deuer solo de
 por dicho año de mill sezez. Nueve mill secientos y seze
 ta y nueve D. y treinta y dos mrs. En el año de diez en esta
 mente la cantidad de se paga anual por dicho de servicio
 conque se le pacho expedido por el Sr. D. Maria Ramirez
 de Arellano Corredor de Oha. Civ. Su fha en ella a veinte
 y dos de el corriente sobre que se me mandado Informar
 donde tiene por Cauera suya certificación dada por D.
 Juan Antonio Navarro como oficial mayor de los libros
 de Oha. y Ventas en que expresa deuer de dicho de serv.

